

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuya titular es ,
NIF: , sita en - 30730 - SAN JAVIER (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 12/07/2019, con nº de inscripción IR/MU-1910.

Que la Inspección fue recibida por , empleada.

Que dicha representante de la instalación fue advertida de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en un edificio de una sola planta, en la dirección antes indicada, existiendo por encima de la clínica un altillo de la misma titular, utilizado como almacén.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología dental intraoral, modelo nº de serie , que cuenta con control mediante teclado y monitor, así como un equipo para ortopantomografía con nº de serie . Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala. Además, en otra sala, hay un con nº de serie , con tubo , que no cuenta con teclado ni monitor para el control, y que según la representante no puede usarse dado que no se completó su instalación.

- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

No se realizan disparos para la comprobación de los niveles de radiación producidos en la instalación, por no encontrarse en la misma, en el momento de la visita, la titular, la cual es quién dispone de acreditación y control dosimétrico.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- No acredita disponer de Registro de la instalación, solo exhibe un impreso cumplimentado, para la tramitación correspondiente a una modificación, que incluye los aparatos en ella existentes, pero sin justificante de presentación. No obstante, posteriormente a la inspección, en los archivos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se comprueba por el que suscribe que efectivamente se encuentra inscrita. Se ha constatado que en la inscripción de una modificación, realizada en diciembre de 2012, quedó incluido el equipo .
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por , comprobando la inexistencia de valores inadmisibles desde septiembre de 2022 a junio de 2024, en los informes anuales de 2022 y 2023 y en los mensuales de 2024, hasta el mes de junio citado. Cabe citar como mayores valores registrados, los de mSv en Hp acumulado anual en diciembre de 2022 y mSv en Hp en abril de 2023.
- No dispone de Control de Calidad ni de certificación de los niveles de radiación realizados en el último año, exhibiendo solamente unos fechados el 23/08/2024 por , los cuales arrojan resultados favorables. En el documento del Control de Calidad citado, si bien se da como aceptables el equipo de ortopantomografía y el , sobre el se hace la anotación de "Equipo fuera de servicio, se recomienda su reparación o retirada por EVAT autorizada". No se ha justificado haberse iniciado los trámites para realizar la baja de éste en el Registro.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1910/2024
Hoja 3 de 4

- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad (titulado "Certificado de grado de conformidad") de la instalación, de 23/08/2023, con observacs, de la UTPR . En las observaciones se expresa que hay algún equipo fuera de servicio.
- Se exhibe contrato con la UTPR , de 24/05/2023.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Exhibe justificante de presentación en el CSN, el 30/03/2023, del Informe periódico de la instalación, por la UTPR (con correo electrónico " "), con anexos titulados "Carta CSN informes RX 2022.pdf" y "Listados instalaciones.zip"

DESVIACIONES

- No dispone de Control de calidad del equipo ni de dicho Control efectuado en el último año de los otros dos equipos, lo que incumple lo establecido en los artículos 2.b) y 3.b) del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.
- No dispone de certificado de vigilancia de niveles de radiación del último año, lo que incumple lo establecido en el artículo 18. d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 25 de septiembre de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.23 15:43:00 +02'00'



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
3335 - Presentación de documentación de instalaciones energéticas e industriales sin procedimiento específico
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre o razón social		

Expone:

Recibo Acta de inspección con expediente 4S24IR000757 y acta CSN-RM/AIN/1/RX/MU 1910/2024.

Solicita:

Presto mi conformidad al acta de inspección y comunico que mañana 24/10/2024 la empresa _____ procederá a realizar inspección anual en mis instalaciones. Con la que aportaré la documentación para subsanar las desviaciones detectadas.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1910/2024** de fecha 25/09/2024, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico médico, cuya titular es sita en
- 30730 - SAN JAVIER (Murcia).

La titular de la instalación alega junto con el acta presentada por ella el 23/10/2024, que al día siguiente de esa presentación (el día 24), realizaría la "inspección anual" de la instalación, presentando el 25/10/2024 la documentación correspondiente, compuesta por los certificados de los controles de calidad y de niveles de radiación de cada uno de los tres equipos, efectuados el 24/10/2024 por la misma UTPR que en 2023, con resultados favorables en todos los casos.

Antes de valorar la alegación hay que hacer constar que se ha observado la existencia de un error de mecanografiado en el acta, en el apartado "CUATRO.DOCUMENTACIÓN", en la fecha del control de calidad y en la del documento de los niveles de radiación que la representante exhibió a la Inspección, ya que eran de fecha 23/08/2023 y no de 23/08/2024. En el apartado del Certificado de conformidad sí aparece correctamente transcrita la fecha, que es la misma, 23/08/2023.

Respecto a la alegación, se hace constar que al día de la inspección, el control de calidad y el de los niveles de radiación del último año, no se habían efectuado, por lo que, independientemente de que se hayan llevado a cabo dichos controles al día siguiente de la mencionada inspección, no se acepta aquella.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por los motivos expuestos, el contenido del acta varía solamente en que se corrige el apartado "CUATRO.DOCUMENTACIÓN", en la fecha del control de calidad y del documento de los niveles de radiación, que es 23/08/2023 y no 23/08/2024.

Murcia, 17 de octubre de 2024

Fdo.: |